



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Dosquebradas, 03 de mayo de 2021

DOS2021ER001479



DOS2021EE001425



Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL - MANIZALES

MARIBEL BARRERA GAMBOA

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, Caldas

Asunto: Inscripción embargo, RADICADO 17001-40-03-007-2021-00195-00

Comendidamente nos permitimos informar que a su oficio 0-0540 del 26 de abril de 2021, Radicado 17001-40-03-007-2021-00195-00, demandante Cooperativa Multiactiva Caldas, demandadas MARIA LUCELLY SALAZAR y EYBA RAMIREZ LONDOÑO, con cédulas 25.192.496 y 24.510.168, *no se le puede dar cumplimiento por cuanto:*

- 1) La señora EYBA RAMIREZ LONDOÑO C.C 24.510.168 no pertenece a la nómina de la Secretaría de Educación de Dosquebradas.
- 2) La señora MARIA LUCELLY SALAZAR C.C 25.192.496 se encuentra embargada por el JUZGADO 008 J.CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, proceso 66001400300820080107900, demandante COOPERATIVA MUNICIPIO DE PEREIRA Y DTO RISARALDA NIT 8914006467.

Por lo anterior, el embargo queda en espera. Se informan además los datos que tenemos en relación a la señora MARIA LUCELLY SALAZAR C.C 25.192.496.

Email: malu17097@hotmail.com

Teléfono: 3122239497

Dirección: Calle 23 N 8-64 Pereira.

Atentamente,

IRENE ELVIRA ROJAS ALVAREZ

LIDERES DE PROCESO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos:

Proyectó: HOLMES LEANDRO ESPINOSA GUTIERREZ

Revisó: IRENE ELVIRA ROJAS ALVAREZ